



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



INFANTERIA

Distintivos

Se concede la adición de barras al distintivo de profesorado que ya poseen a los oficiales que a continuación se indican, por hallarse comprendidos en el Decreto de 28 de junio de 1935 («C. L.» núm. 402), por su labor de profesorado en la Academia Especial de la Policía Armada.

Capitán de Infantería D. José Sánchez-Puerta Lozano. Adición 2.ª barra azul al distintivo que con una dorada posee.

Capitán de Infantería D. Miguel Vargas Morillo. Adición 2.ª barra dorada al distintivo que posee.

Madrid, 3 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS

Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el sargento especialista mecánico electricista D. Alfonso Díaz Cuenca se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de tercera clase.

Madrid, 5 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



AYUDANTES DE INGENIERO DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el alférez auxiliar de Armamento y Construcción D. Juan Bolea Marcos se le concede Mención Honorífica.

Madrid, 5 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el alférez auxiliar de Armamento y Construcción D. Francisco Mendoza Ruiz se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de segunda clase.

Madrid, 5 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Estado Mayor Central del Ejército



CURSO DE APTITUD PARA EL MANDO DE UNIDADES DE OPERACIONES ESPECIALES

Gratificaciones

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 26 de junio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 144), y con objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de

carácter especial que previene el apartado 4.21, Grupo E (factor 1,3) de la misma, se publica a continuación la relación del personal de la Escuela Militar de Montaña, que colabora directamente en la enseñanza de los Cursos de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, encontrándose el expresado en posesión del diploma:

Desde el 1 de enero al 24 de agosto de 1973

Capitán de Infantería D. José Hornero Baena.

Madrid, 5 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



CURSO DE ESPECIALIZACION HAWK, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE AMERICA

Nombramiento de alumnos

Se nombran alumnos del Curso de Técnico de Mantenimiento del Sistema del Misil HAWK, convocado por Orden de 14 de julio de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 163), a los siguientes oficiales:

Capitán de Artillería D. José Arregui Asta.

Otro, D. Guillermo Frontela Carreras.

Otro, D. Félix Sanz Roldán.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Se nombran alumnos del Curso de Mantenimiento de Radars de Onda Continua e Iluminador, convocado por Orden de 14 de septiembre de 1973 (D. O. núm. 214), a los siguientes suboficiales:

Sargento de Artillería D. Francisco Lorente del Aguila.

Otro, D. Víctor Cabrerizo Martínez.
Otro, D. José Palenciano García.
Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), y con objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación prevista en el apartado 4.21, Grupo M, factor 0,25, se relaciona a continuación el personal que desarrolla funciones docentes en el centro y curso que se especifica:

Del 15 de enero al 23 de junio de 1973

Quinto Curso de Técnicas Estadísticas, en el Alto Estado Mayor:

Capitán de Artillería D. Adolfo Ryo Gomollón, del Servicio de Estadística Militar.

Madrid, 5 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

PERDIDA DE ESPECIALIDAD

Por haber obtenido por O. C. de 27 de enero de 1973 (D. O. núm. 23) las especialidades HAWK que en la misma se señalan, incompatibles con las que poseían anteriormente según Orden circular de 15 junio de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 134), pierden la especialidad correspondiente el personal que a continuación se relaciona:

Sargento de Artillería D. Graciano Solera Romero, pierde la especialidad de operador de aviones blanco radio dirigidos ligeros.

Sargento de Artillería D. Antonio Reyes Fernández, pierde la especialidad de telemetrista preferente.

Sargento de Artillería D. Victorino Saenz Benito, pierde la especialidad de instructor de esquí-escalada.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

V INSTRUCCION DE OPERADORES DE EQUIPOS DE SONDEO METEOROLOGICO

Convocatoria

1.—Lugar de desarrollo.

1.1.—Fase preparatoria (por correspondencia): en las Unidades respectivas.

1.2.—Fase de presente: En la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa, Cádiz).

2.—Duración.

2.1.—Fase preparatoria: Del 3 de marzo al 3 de junio de 1973, para veinte sargentos o cabos primeros de Artillería.

2.2.—Examen previo: 4 y 5 de junio de 1973, en la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

2.3.—Fase de presente: del 6 de junio al 13 de julio de 1973.

3.—Plazas.

3.1.—Fase preparatoria: 20 sargentos o cabos primeros de Artillería.

3.2.—Fase de presente: 10 sargentos o cabos primeros de Artillería.

4.—Distribución de plazas.

Primera Región, Regimiento de Artillería AA. núm. 71; primera fase, 6; segunda fase, 3.

Segunda Región, E. A. T. A. (Sección Costa); primera fase, 2; segunda fase, 1.

Segunda Región, Regimiento Mixto de Artillería núm. 4; primera fase, 6; segunda fase, 3.

Cuarta Región, Regimiento de Artillería AA. núm. 72; primera fase, 6; segunda fase, 3.

5.—Examen previo.

Los alumnos designados para la fase preparatoria efectuarán un examen previo, para determinar los que deben pasar a la fase de presente.

Los que lo superen serán seleccionados por Orden de calificación, obtenida dentro de cada Unidad, para cubrir, como máximo, sus propias plazas, reservadas para la fase de presente, que son las señaladas en el apartado 4).

6.—Designación de participantes para la fase de preparatoria.

Por los Capitanes Generales respectivos, de acuerdo con las siguientes preferencias:

Sargentos de reciente ascenso.
Cabos primeros que tengan superada la prueba de aptitud para el ascenso a sargento o a los que les falte más de un año para su licenciamiento.

Dentro de estos casos tendrán preferencia los voluntarios.

De esta designación se dará cuenta al Estado Mayor Central antes del 1 de marzo próximo.

7.—Preparación.

Por los jefes de Cuerpo se tomarán las medidas oportunas para conseguir una adecuada preparación de sus participantes en la fase preparatoria.

8.—Presentación de los participantes.

Los Capitanes Generales pasaportarán a los participantes que designen

a fin de que éstos efectúen su presentación en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa) en Cádiz, a las nueve horas del día 4 de junio del actual.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



CURSO PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE ESTADÍSTICA MILITAR

Convocatoria

1.—Lugar de desarrollo.

En los Escalones 4.º 6 5.º del Servicio de Estadística Militar, donde se realizarán prácticas en materia de métodos estadísticos y sus aplicaciones militares, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1964 (D. O. núm. 192) modificada por la de 30 de enero de 1970 (D. O. núm. 33).

2.—Duración del Curso.

Del 1 de abril al 30 de junio de 1973.

3.—Número de plazas y empleo.

Cuatro para capitanes, Escala activa.

4.—Normas de carácter general.

Las publicadas en la O. C. de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), sobre «Normas Generales para la asistencia a Cursos», y en la O. C. de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

5.—Condiciones específicas.

Los peticionarios deben encontrarse en posesión del diploma de la Escuela de Estadística de la Universidad (Grado Superior) en sus ramas de Estadística General, Estadística Matemática, o, en su defecto, haber aprobado todas las asignaturas de la carrera en dicha Escuela, en el caso de no estar en posesión del diploma por no haber presentado la tesis correspondiente.

A estos últimos no les será concedido el diploma de Estadística Militar mientras no estén en posesión del de la Universidad.

6.—Plazo de admisión de instancias.

Las instancias de los peticionarios, acompañadas de la Ficha-resumen, de la Hoja de Servicios y del diploma expedido por la Universidad o fotocopia del mismo o certificado de aprobación de todas las asignaturas, en su caso, deberán tener entrada en el Estado Mayor Central dentro del plazo de veinte días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

7.—Ventajas y servidumbres.

Los jefes u oficiales que obtengan el diploma de Estadística Militar estarán sujetos a las ventajas y servidumbres que señala la Orden de 16 de agosto de 1964 (D. O. núm. 192).

No podrán pasar a ninguna de las situaciones indicadas en el párrafo 7,3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) en un plazo de dos años, contados a partir de la terminación del Curso.

Madrid, 5 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIA- LES DE COMPLEMENTO

Con el fin de facilitar la presentación de instancias al personal que desee ingresar en la I. M. E. C., se amplía el plazo de entrada de las mismas en las Jefaturas de los Distritos, señalados en el artículo 4.º de la Orden de 9 de enero de 1973 (D. O. número 8), hasta las quince horas del día 24 de febrero del citado año.

Igualmente, por necesidades de acoplamiento de personal, queda modificado el artículo 12 de la mencionada Orden, en el sentido de que las 300 plazas convocadas para suboficiales especialistas de Mantenimiento en vehículos de Transportes y Combate, se incorporarán a los C.I. R.s. y Centros que se determinen en una sola tanda, para realizar su formación propiamente dicha (Primer Periodo) en las siguientes fechas:

Primer Ciclo (Instrucción básica en los C. I. R.s): Del 15 de abril al 30 de junio de 1973.

Segundo Ciclo (Formación de suboficiales especialistas eventuales de complemento en un Centro de Enseñanza): Del 1 de julio al 30 de septiembre de 1973.

Madrid, 6 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento el curso correspondiente al segundo ciclo de formación de la I. M. E. C., del plan de estudios que determina la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, son promovidos con carácter eventual al empleo de sargento de complemento, con antigüedad de 1 de enero de 1973, los alumnos aspirantes que se relacionan, escalafonándose provisionalmente.

Arma de Infantería

- 1.—D. Gonzalo de Benito Secades.
- 2.—D. Francisco Marín Castán.
- 3.—D. Javier Garrido Lagunilla.
- 4.—D. Luis Buiza Dana.
- 5.—D. Alfonso Morón Merchante.
- 6.—D. Félix Gómez Martín.
- 7.—D. José Franci Iparragirre San Sebastián.
- 8.—D. Luis Molini Estrada.
- 9.—D. Daniel Ferrer García.
- 10.—D. Juan Delgado Gómez.
- 11.—D. José Labernia Cabeza.
- 12.—D. Heraclio Corrales Romeo.
- 13.—D. Quirino Alonso Martínez.
- 14.—D. Manuel Martín Romero.
- 15.—D. Santiago Martín Puente.
- 16.—D. Andrés Galán Asensio.
- 17.—D. Víctor Canivell Cretchley.
- 18.—D. Manuel Moreno Cano.
- 19.—D. Jesús Gómez Guillamón.
- 20.—D. Pedro Guerrero Veiga.
- 21.—D. Jesús Millán Núñez-Cortés.
- 22.—D. Leandro Fraile de Abajo.
- 23.—D. Miguel Espinet Mestre.
- 24.—D. Luis Landero Durán.
- 25.—D. Alvaro del Corral del Campo.
- 26.—D. Pedro Benito López.
- 27.—D. Jaime Mairata Laviña.
- 28.—D. Blas Gamiz García.
- 29.—D. Francisco Calvo Cirujano.
- 30.—D. Miguel Navarro Trallero.
- 31.—D. Manuel Gómez Ceña.
- 32.—D. Juan Luis Irazusta Adarraga.
- 33.—D. Fernando Mejía Esteban.
- 34.—D. Andrés Franco Velasco.
- 35.—D. Gonzalo Divar Loyola.
- 36.—D. Alberto Lucas Franco.
- 37.—D. Apolinar Cuesta Fernández.
- 38.—D. José Alonso y Fernandez Aceytuno.
- 39.—D. Salvador Luján Alcalde.
- 40.—D. Miguel García Báez.
- 41.—D. Ramón Capellades Font.
- 42.—D. Angel Moral García.
- 43.—D. José Gómez Soliño.
- 44.—D. Jesús Granda García.
- 45.—D. Angel Masferrer Martínez.
- 46.—D. José Fuertes Suárez.
- 47.—D. Ludgerio Espinosa Gil.
- 48.—D. José López López.
- 49.—D. Vicente Codoñer Valls.
- 50.—D. Luis Alvarez Núñez.
- 51.—D. Alejandro Martín Castro.
- 52.—D. Francisco García Mateos.
- 53.—D. José Cagide Castro.
- 54.—D. Miguel Morán Serrano.
- 55.—D. Juan González Suárez.
- 56.—D. Leovigildo González de Paz.
- 57.—D. Juan Melgarejo Jaldó.
- 58.—D. José Fuentes Alonso.
- 59.—D. Antonio Domingo Coto.
- 60.—D. Guillermo López Campos.
- 61.—D. Francisco Corrochano Moreno.
- 62.—D. José de Blas García.
- 63.—D. Pedro Madi Burgell.
- 64.—D. Jorge María Galilea Gual.
- 65.—D. Juan Camacho Díaz.
- 66.—D. Tomás Zapater Mares.
- 67.—D. Manuel González González.
- 68.—D. Manuel Guix Pericas.
- 69.—D. Alfredo Martínez Lete.
- 70.—D. Juan Fernández-Mellado Gil.
- 71.—D. Isidro Esquíroz Rodríguez.
- 72.—D. Luis Jurado Tóñez.
- 73.—D. Antonio Corral Escofet.
- 74.—D. Juan Arnau Fontanet.
- 75.—D. Mariano Martín Herrero.
- 76.—D. Angel García Sebastián.
- 77.—D. Rodrigo Busquets Usaralde.
- 78.—D. José María Navarro Olivella.
- 79.—D. Francisco González Sobrín.
- 80.—D. Arcadio Gual Sala.
- 81.—D. Fernando Moll Coll.
- 82.—D. Carlos Farrés Ribe.
- 83.—D. Ignacio Díaz de Aguilar y de Rois.
- 84.—D. Tomás López Murga.
- 85.—D. Carlos Casanueva Marín.
- 86.—D. José Bayés Sayas.
- 87.—D. Germán Martínez Aznar.
- 88.—D. Isafas García Monge.
- 89.—D. Cristóbal Campoy Odena.
- 90.—D. Fernando Navarro Valdivieiso.
- 91.—D. Miguel Gómez Segade.
- 92.—D. José María Grane Viade.
- 93.—D. Miguel Martínez González.
- 94.—D. Enrique Fernández-Miranda Lozana.
- 95.—D. Juan Chacón Guzmán.
- 96.—D. José Lubary García.
- 97.—D. Alfonso Cuenca Sánchez.
- 98.—D. Francisco Antón Zapater.
- 99.—D. Francisco Martín Fernández.
- 100.—D. Anselmo García Curaño.
- 101.—D. Rogelio Camargo Pérez.
- 102.—D. José Montiel Díaz.
- 103.—D. Francisco Gómez Morillo.
- 104.—D. Miguel Granada Lacalle.
- 105.—D. Antonio Merino Mandly.
- 106.—D. José Fernández Sancho.
- 107.—D. Julio Díaz Alonso.
- 108.—D. Alberto Larraz Vileta.
- 109.—D. José Casmartillo Fernández.
- 110.—D. Fernando Arias Díaz.
- 111.—D. Juan Martín Pérez.
- 112.—D. Cosme Gay Escoda.
- 113.—D. Angel Cacho Calvo.
- 114.—D. Antonio Navarro Asín.
- 115.—D. Rafael González González-Jaraba.
- 116.—D. Felipe Izquierdo Bondía.
- 117.—D. Angel Mateo Echanagorria.
- 118.—D. Francisco Fernández Urzainqui.
- 119.—D. Juan Díez Martín.
- 120.—D. Jesús López Ciudad.
- 121.—D. Benjamín Casanova Alvarez.
- 122.—D. Juan Andueza Zabalza.
- 123.—D. José Martín Martín.
- 124.—D. Manuel García Paz.
- 125.—D. Miguel Calvillo Urabayen.
- 126.—D. Enrique Moreno Almarcegui.
- 127.—D. Antonio Gómez Mayordomo.
- 128.—D. Esteban Jiménez Ayllón.
- 129.—D. Eduardo Menchaca Chirouce.
- 130.—D. José Fernández-Portillo de Oliva.
- 131.—D. Eduardo Cueto Espinar.
- 132.—D. Davil del Lazare y de la Rodrigue.
- 133.—D. Carlos Cifuentes Sulzberger.
- 134.—D. Jesús Alvarez Labora.
- 135.—D. Jesús Martell Carroquino.
- 136.—D. Tomás Garabito Gómez.
- 137.—D. Miguel Fran Bravo Toledo.
- 138.—D. Modesto Villar Marín.
- 139.—D. Antonio González Sánchez de Vivar.
- 140.—D. Ignacio Granada Hijelmo.
- 141.—D. Cándido Martínez Muñoz.
- 142.—D. Juan Fernández Valverde.
- 143.—D. Juan Carlos Echeazarra Arranz.
- 144.—D. Carlos López de Pablo.
- 145.—D. Carlos Corradini de Miana Recuero.
- 146.—D. Guillermo D'Azcoitia Riera.
- 147.—D. Manuel Martín Galán.
- 148.—D. Manuel García Valdecasas Salgado.

- 149.—D. Alfonso Cano Soubrier.
 150.—D. Luis Montenegro Acero.
 151.—D. Santiago González Pérez.
 152.—D. Antonio Gutiérrez Benjumea.
 153.—D. José Miguelena Bobadilla.
 154.—D. Aquilino Fraile García.
 155.—D. Luis Dávila Ponce de León Coello de Portugal.
 156.—D. Mariano López Ramos.
 157.—D. José Cartón Sánchez.
 158.—D. Vicente Benavent Roig.
 159.—D. Juan Martín Ledesma.
 160.—D. José García Macía.
 161.—D. Antonio Cabrera Tassias.
 162.—D. Antonio Mora Rubio.
 163.—D. Carlos González San José.
 164.—D. Miguel Guirao Blesa.
 165.—D. Fernando Martínez Sancho.
 166.—D. Francisco Fernández Sanz.
 167.—D. José Egurbide Arberas.
 168.—D. Felipe López Fernández.
 169.—D. Francisco Cruces Pinto.
 170.—D. Luis de Antonio Villas.
 171.—D. Juan Martínez Elvira.
 172.—D. Joaquín Gellida Martínez.
 173.—D. Ricardo Boixeda de Miquel.
 174.—D. Gerardo Morales Gutiérrez.
 175.—D. Enrique Gil López.
 176.—D. Rafael Helguero Sainz.
 177.—D. Paciano Merino Merino.
 178.—D. Luis Fernández Balbuena Alexandre.
 179.—D. Vicente Estelles Valls.
 180.—D. José López García.
 181.—D. Miguel Cea Labarta.
 182.—D. Lino Bermejo Palacios.
 183.—D. Enrique Martínez Fernández.
 184.—D. Francisco García Cerda.
 185.—D. Antonio Carbonell Tatay.
 186.—D. Esteban Morello Sánchez.
 187.—D. Luis A. Gómez Segade.
 188.—D. Antonio Hernando Sebastián.
 189.—D. Salvador Martínez Guevara.
 190.—D. Julio Fernández Mato.
 191.—D. José Durán Tiago.
 192.—D. Antonio Juárez Villarín.
 193.—D. Gonzalo Cuadrado Saenz.
 194.—D. Angel Antón Antón.
 195.—D. Luis Martínez Borrell.
 196.—D. Argimiro García Méndez.
 197.—D. José Carra Prieto.
 198.—D. Angel Trujillo Ortega.
 199.—D. Angel Gómez Fuentes.
 200.—D. José Grandmontagne Robredo.
 201.—D. Luis Martínez-Gil Fluxá.
 202.—D. Amado Gabaldón Pastor.
 203.—D. José Escartín González.
 204.—D. José Larrava Mandía.
 205.—D. Santiago Cristóbal Porras.
 206.—D. Ramón Aumedes Farré.
 207.—D. Juan Martín Gurgui.
 208.—D. Antonio García-Nieto Conde.
 209.—D. José Calderón Ramos.
 210.—D. Juan Montero Lozano.
 211.—D. Jesús Giraldo Sevillano.
 212.—D. José Gorgojo Chamorro.
 213.—D. José Merello Godino.
 214.—D. Ricardo Fernández Bolaños Porras.
 215.—D. Miguel Daroca Bastardo.
 216.—D. Gonzalo López Ebrí.
 217.—D. Felipe de la Cruz Vigo.
 218.—D. Augusto Bedate Ruiz Zorrilla.
 219.—D. José Marino Canosa.
 220.—D. Luis García Caballero.
 221.—D. Florian Bregón Fernández.
 222.—D. Enrique Mostacero Miguel.
 223.—D. Jesús González Losada.
 224.—D. Pedro Guardiola Tey.
 225.—D. Ernesto Martínez Zagala.
 226.—D. José Luis Faura San Martín.
 227.—D. José Chacel Tuya.
 228.—D. José Lecuona Fernández.
 229.—D. José Castro Martínez.
 230.—D. Bernardo Blanco Mayo.
 231.—D. Juan Marín Arcas.
 232.—D. José Galera Rodríguez.
 233.—D. Rafael Campos Luanco.
 234.—D. Jorge Montero Homs.
 235.—D. Ricardo Gómez González.
 236.—D. Juan Hernández Mirón.
 237.—D. Juan Mestre Sancho.
 238.—D. Luis Framil Alvarez.
 239.—D. Miguel Duque Pastor.
 240.—D. Ricardo López Fernández.
 241.—D. Adolfo Cristóbal Camino.
 242.—D. José Bilbao Ariztimuño.
 243.—D. Policarpo Martínez García.
 244.—D. Juan García Santos.
 245.—D. José María Carballeira Anllo.
 246.—D. Francisco Navas Barea.
 247.—D. Luis Gómez Martínez.
 248.—D. Javier Hernández Nuño.
 249.—D. Juan Martínez Sáez.
 250.—D. Marcos Forcada Jordi.
 251.—D. Manuel Díaz Povedano.
 252.—D. Antonio López Martínez.
 253.—D. Fernando Casanova Regueiras.
 254.—D. Salvador Benito Vales.
 255.—D. Fernando Magariños Munar.
 256.—D. Nicanor García Suárez.
 257.—D. Antonio Cano de Santayana Ortega.
 258.—D. José María Moreno López.
 259.—D. Manuel Gómez Sousa.
 260.—D. Pedro Iriarte Cortés.
 261.—D. Pablo Melo Urquiza.
 262.—D. Miguel Fructuoso Prieto.
 263.—D. Francisco Domínguez Somoza.
 264.—D. José Lage Rodríguez.
 265.—D. José Cuesta Martínez.
 266.—D. Germán Barreiro González.
 267.—D. Cecilio Martín Gómez.
 268.—D. José García Gómez.
 269.—D. Francisco Carbonell Gisbert.
 270.—D. Francisco Murcia Arroniz.
 271.—D. Antonio González Iriondo.
 272.—D. Rafael Gorbeña García.
 273.—D. José Mencía Gutiérrez.
 274.—D. Miguel de Frutos Sanz.
 275.—D. Sebastián Escudero Cerdón.
 276.—D. Jorge Lamparero Lázaro.
 277.—D. Bernardo Castañer Formoso.
 278.—D. Luis Atares Lázaro.
 279.—D. José Martín González.
 280.—D. Minervino García Suárez.
 281.—D. Juan Brunet Bertrán.
 282.—D. Jesús Montero Alonso.
 283.—D. Fernando Goiria Boyra.
 284.—D. Eduardo Ibarra Arraibi.
 285.—D. Luis Martínez Menéndez.
 286.—D. Luis Fernández Matesanz.
 287.—D. Luis Dura Mateu.
 288.—D. Miguel Larranaga Andreu.
 289.—D. José Catalán Ríos.
 290.—D. Juan Alonso Carpio.
 291.—D. Bernardo Martí Oliver.
 292.—D. José García Sánchez.
 293.—D. Luis Bravo Sánchez.
 294.—D. José Mora Gallateo.
 295.—D. José Manuel Gil Rodrigo Montaner.
 296.—D. Domingo Gutiérrez Gutiérrez.
 297.—D. Juan José Masclans Serra.
 298.—D. Francisco Farre Fralle.
 299.—D. Francisco Dexeus Huget.
 300.—D. Fernando Lambea Huici.
 301.—D. José Cocero Oviedo.
 302.—D. José Beltrán Prieto.
 303.—D. Luis Madera Cat.
 304.—D. Antonio García Molina Riquelme.
 305.—D. Xavier Canosa Magret.
 306.—D. José Mulet Muñoz.
 307.—D. Jesús González Salinas.
 308.—D. Esteban Guardia Mas.
 309.—D. Rafael Martínez Martínez.
 310.—D. Clemente Fuertes de la Fuente.
 311.—D. Joaquín Dupuy Arnau.
 312.—D. José Lucio Pérez.
 313.—D. Rafael de Cozar Sievert.
 314.—D. Pedro Blanco Yun.
 315.—D. Secundino Llorente Sánchez.
 316.—D. Antonio García Linares.
 317.—D. Francisco Cantos Segura.
 318.—D. Bartolomé Muñoz Cobo Vacas.
 319.—D. Ignacio Girones Guillem.
 320.—D. Javier Ibáñez Pérez.
 321.—D. José Méndez Manteca.
 322.—D. Eladio Franco Miranda.
 323.—D. Eladio Delgado Agramunt.
 324.—D. Antonio López Zafrilla.
 325.—D. José María Cartaña Gubern.
 326.—D. Luis Almenar Buelo.
 327.—D. Pedro Macías Collado.
 328.—D. Fernando García Marañes.
 329.—D. Germán Boto López.
 330.—D. Carlos Navarrete González Bueno.
 331.—D. Jesús Gómez Fernández.
 332.—D. Federico Grado Palomares.
 333.—D. Juan Molet Teixido.
 334.—D. Francisco Franco Taboada.
 335.—D. Juan Dorado Moreno.
 336.—D. Luis Juan Llorca.
 337.—D. José Carro del Castillo.
 338.—D. Juan Armas Martín.
 339.—D. Manuel Martín Herrero.
 340.—D. Miguel García Valverde.
 341.—D. Ramiro Calvo Espinosa.
 342.—D. Vicente Mota Uribe.
 343.—D. Jesús González Gómez.
 344.—D. Luis Irazusta López.
 345.—D. Joaquín Montalvo Montes.
 346.—D. Antonio Fernández Vera.
 347.—D. Manuel Delgado Perea.
 348.—D. Enrique Lacalle Coll.
 349.—D. Luis Conde Díaz.
 350.—D. Javier Batlle Caravaca.
 351.—D. Martín Martín López.
 352.—D. Manuel Gallardo Beltrán.
 353.—D. Carlos Bueno Bartrina.
 354.—D. Juan Moraga Carrascosa.
 355.—D. Jacobo Gómez Ulla Alvarez.
 356.—D. César Iglesias Catalán.
 357.—D. Carlos Martínez Morazo.
 358.—D. Rafael Florido López.
 359.—D. Víctor Domingo Calvo.
 360.—D. Santiago Lasheras Aldaz.
 361.—D. Juan Casas Perandres.
 362.—D. Sebastián Barceló Castillo.
 363.—D. Miguel Martín Rosado.
 364.—D. José García Yebrá.
 365.—D. Emilio Carmona Pertíñez.
 366.—D. Segismundo Montero Cepeda.
 367.—D. Domingo Gómez Gómez.
 368.—D. José Luis Hernández Zabalza.
 369.—D. Jesús Menéndez Cajal.
 370.—D. Juan Fernández Caro Gómez.
 371.—D. José Díaz Bangó.
 372.—D. José López Santos.
 373.—D. Francisco Corredera Moro.
 374.—D. Alfredo Aso Ricol.
 375.—D. Francisco Madrid Maqueda.
 376.—D. Francisco García Ruano.
 377.—D. Wenceslao Botello Menci.
 378.—D. Tomás Morales Lázaro.

- 379.—D. Miguel de Gomis de Muller.
380.—D. Antonio Jiménez Cuadra.
381.—D. Santiago Mas Moline.
382.—D. José Fernández Bustamante.
383.—D. José María Domingo Tort.
384.—D. José Lucas Pérez.
385.—D. César Casado Pérez.
386.—D. Jerónimo Arenas Guix.
387.—D. José Manresa García.
388.—D. José García Martín.
389.—D. Joaquín Cabot Dalmau.
390.—D. Pedro Moronta Egido.
391.—D. Braulio Gil Pascual.
392.—D. Guillermo Gutiérrez García.
393.—D. Rafael Martínez Dueñas Gracia.
394.—D. Víctor Flores Pereira.
395.—D. Antonio Díaz Carrillo.
396.—D. Miguel Latorre Miralles.
397.—D. Miguel Casas Brugue.
398.—D. Agustín Bas Serra.
399.—D. Juan Martín Marín.
400.—D. Juan Gaspar Pardo.
401.—D. Rafael Caballero Conde.
402.—D. Vicente Morentín Abos.
403.—D. Luis Gode Laña.
404.—D. José Hernández Neila.
405.—D. Vicente Moles Herrero.
406.—D. Rafael Ferraris de la Fuente.
407.—D. Exuperio Díez Tejedor.
408.—D. Jesús López Zárraga.
409.—D. Juan Costas Guindal.
410.—D. Marino Andrés García.
411.—D. Antonio Martín Mateos.
412.—D. José Galván de la Cruz.
413.—D. Francisco Bouda Moret.
414.—D. Miguel Montero Aldeanueva.
415.—D. Tomás González Blanco.
416.—D. Luis Heredero Rodríguez.
417.—D. Javier Martínez Pinna Nieto.
418.—D. José Fernández Vilches.
419.—D. Diego Champer Samper.
420.—D. Agustín Lerchundi Iturzaeta.
421.—D. Juan Colomer Miralbell.
422.—D. Pedro Arca Diarrairaegui.
423.—D. Clementino Martín Hernández.
424.—D. José García Mayo.
425.—D. Ramón Brau Riera.
426.—D. Juan Muñoz Martínez.
427.—D. Vicente González Martín.
428.—D. Ildelfonso Hernández Sanz.
429.—D. Pedro Modrego Ubau.
430.—D. Ramón Fernández de Soignie González.
431.—D. Francisco Estévez López.
432.—D. Juan López García.
433.—D. Pedro Clua Monreal.
434.—D. Emilio Agra Varela.
435.—D. Julián Manuel Nieto.
436.—D. José Gay Humbru.
437.—D. Luis Burguete Lacalle.
438.—D. Benito Navarro Ramírez.
439.—D. Alfonso Giral Silio.
440.—D. Juan Idarreta Gabilondo.
441.—D. Antonio Masbernat Arqués.
442.—D. José Franco Neira.
443.—D. Juan Echevarría Sojo.
444.—D. Luis Lozano Monreal.
445.—D. Rafael de Cubas Garrido.
446.—D. José María Badañi Pérez.
447.—D. Francisco Martínez García.
448.—D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco.
449.—D. Juan Carlos Bruna Brotons.
450.—D. Juan Muñoz Pastor.
451.—D. Diego González Cascos.
452.—D. Luciano Herrero Fernández Abascal.
453.—D. Fulgencio Martínez Sánchez.
454.—D. José Felip Monlleo.
455.—D. José Díaz Lema.
456.—D. Juan López Navarro.
457.—D. José Castañe Llinas.
458.—D. Carlos Artola Mengod.
459.—D. Javier Llobet Gil.
460.—D. José García Parrón.
461.—D. José de Cabo Pascual.
462.—D. José Rodríguez Canitrot.
463.—D. Cristóbal González Román.
464.—D. Carlos Gutiérrez Marcet Provecho.
465.—D. Evelio Martínez Lapeña.
466.—D. Juan Fernández de la Mora Varela.
467.—D. Antonio Doral Alvarez.
468.—D. Vicente Lampaya Latorre.
469.—D. Pedro Castelló Plana.
470.—D. José M. Bayona Cabeza.
471.—D. Enrique Marchamalo Espejo.
472.—D. Juan Garay Landá.
473.—D. Francisco Calvo Guerrero.
474.—D. Antonio Morales Yubero.
475.—D. Manuel González Izquierdo.
476.—D. Agustín Gonzalo López.
477.—D. Luis Merelo de Barbera Sanroma.
478.—D. Angel Ferrerueta Serrano.
479.—D. Ramón Durán Llambias.
480.—D. Venancio Lorenzana Altés.
481.—D. José Corisco Carmona.
482.—D. Gabriel Barjau Urrea.
483.—D. Santiago Llorente Vera.
484.—D. Raul García Carrasco.
485.—D. José Carreira Expósito.
486.—D. José María Montserrat Canal.
487.—D. Juan Luis Gimeno Cobos.
488.—D. Sabino Guillén Soler.
489.—D. Tomás de Montagut Estragues.
490.—D. Dámaso Ezpeleta Bermejo.
491.—D. Vicente Escuin Palop.
492.—D. Alfonso Lahoz Checa.
493.—D. Carlos Casasampere Reguerols.
494.—D. José Benito Salido.
495.—D. José Manzano Fernández Heredia.
496.—D. Jesús Gama Alonso.*
497.—D. Jaime Brufau Galito.
498.—D. Julio Navarro Peris.
499.—D. José González Gutiérrez.
500.—D. Diego Guzmán Alburquerque.
501.—D. Pedro Mateo Roca.
502.—D. Ricardo Ferrer Marsal.
503.—D. Juan Chocarro Amillo.
504.—D. Alberto Liqueste Gobeo.
505.—D. Manuel Corrales García.
506.—D. Gaspar Arcelus Jáuregui.
507.—D. José Manonelles Fernández.
508.—D. Ernesto García Creus.
509.—D. Federico Cameno Prieto.
510.—D. Enrique Moya Puerta.
511.—D. Victoriano González Fernández.
512.—D. Juan Manuel Guerra Vales.
513.—D. Antonio Moline Martí.
514.—D. Enrique Fernández Castiñeras.
515.—D. Juan Dou Juncá.
516.—D. Juan López Mompeán.
517.—D. Francisco Carrillo Vinader.
518.—D. Manuel Aguilar Belda.
519.—D. Miguel Marcotegui Angulo.
520.—D. Antonio Gea Moya.
521.—D. Juan Calderón Domínguez.
522.—D. Juan Munne Torras.
523.—D. Heriberto Gesto Viqueira.
524.—D. Emilio Irazzo Arqués.
525.—D. Antonio Martínez Santa Cruz.
526.—D. Fernando Fernández Monge González Audicana.
527.—D. José España Alonso.
528.—D. Fernando Lacasa Salas.
529.—D. Eduardo Castellanos Fulleirat.
530.—D. Antonio Balagué Planells.
531.—D. Ricardo Martín López.
532.—D. Daniel Gavella Abella.
533.—D. Francisco Blasco Morilla.
534.—D. Fernando Navarro Acebes.
535.—D. Luis González Martín.
536.—D. Francisco Hernández Hernández.
537.—D. Carlos Montaner Bonastre.
538.—D. Carmelo Fernández Aguilera.
539.—D. José Enguita Utrilla.
540.—D. Alfonso Juan Rojas.
541.—D. Fernando Cirujano Gutiérrez.
542.—D. Alberto Barreiro Mouro.
543.—D. Roberto Manzano González.
544.—D. Luis García Cascón Morera.
545.—D. José Cabre Segarra.
546.—D. Domingo Nieto Santa.
547.—D. José González Fuentes.
548.—D. José Gutiérrez Gutiérrez.
549.—D. Carlos Martínez del Valle.
550.—D. Andrés Ferreras Castrillo.
551.—D. José Díaz López.
552.—D. Eduardo Lombardía García.
553.—D. Santiago Catalá Malonda.
554.—D. Ernesto Adrover Sánchez.
555.—D. Augusto Martín Montero.
556.—D. Jesús de Garay Mafueco.
557.—D. Fernando Cabrejas Lisu.
558.—D. Carlos Moreno Millán.
559.—D. Juan Gil Prieto.
560.—D. Hipólito Gutiérrez Martín.
561.—D. Enrique Martínez de las Heras.
562.—D. Javier Fernández Muñíos.
563.—D. David Díaz Ruéda.
564.—D. Manuel Lima Sánchez.
565.—D. Pascual Crespo Vicente.
566.—D. Antonio Beltrán Beltrán.
567.—D. Félix Martín Vázquez.
568.—D. José García Cuesta.
569.—D. Luis Camacho Cuartero.
570.—D. Fernando Nicolás Cañibano.
571.—D. Javier Jiménez Salinas Lerín.
572.—D. Ramón Guardia Verdaguer.
573.—D. Rafael Molina Barrios.
574.—D. Angel Fernández Martínez.
575.—D. Tomás Espinosa Peñuela.
576.—D. Luis Lasala Mainar.
577.—D. Germán Casado Pérez.
578.—D. Fernando Bernal Fernández.
579.—D. José Martín Pérez.
580.—D. Fidel García Martínez.
581.—D. Antonio Calle Bautista.
582.—D. José Muñoz Moreno.
583.—D. Agustín González Baranda.
584.—D. Hector Izquierdo Naranjo.
585.—D. Rafael Martínez Larraz.
586.—D. José Fuente Cerezo.
587.—D. Félix Dueñas Hernández.
588.—D. Javier Jover Rovira.
589.—D. Ignacio Castejón Sánchez.
590.—D. Enrique Algorta Pérez.
591.—D. Enrique Marimón Dura.
592.—D. José García Fernández.
593.—D. José Bueno Montoro.
594.—D. Pedro Muñoz García.
595.—D. Cándido González Prieto.
596.—D. Carlos Greciano Guadaño.
597.—D. Alfredo Miller Rodríguez.
598.—D. Félix Fernández Martín.
599.—D. Francisco Echaurl Ozagidi.
600.—D. Luis Lafuente Hijar.
601.—D. Manuel Casal Abal.
602.—D. Francisco Berzal Sanz.

- 603.—D. José Martínez Alvarez.
604.—D. Eduardo García Abril del Campo.
605.—D. Manuel Cañado Gómez.
606.—D. Eugenio Neira González.
607.—D. José Antoni Gómez Padro.
608.—D. Francisco Granell Pons.
609.—D. José Montealegre Barral.
610.—D. Antonio Fontanet Calvo.
611.—D. Santiago Están Homs.
612.—D. Manuel Lence Pin.
613.—D. José Castillo Tamarit.
614.—D. Francisco Balbuena Brenes.
615.—D. Víctor Marcuello Laguna.
616.—D. Jesús Garaiurrebaso Galarza.
617.—D. Isidoro Carretero García.
618.—D. Francisco Murciano Escudero.
619.—D. Rafael Gómez Pardo.
620.—D. Alejandro Goyeneche Suárez.
621.—D. Alvaro Meliveo García.
622.—D. Enrique Fernández Vegue.
623.—D. Mario Escudero Arriasol.
624.—D. Manuel León López.
625.—D. Eduardo Coto Fernández.
626.—D. Cosme Barañano Letamendia.
627.—D. José Marco Alegría.
628.—D. Manuel Garzón Martín.
629.—D. Carlos Cádiz Barranco.
630.—D. Pedro Niño Vadillo.
631.—D. Enrique González Alonso.
632.—D. Armando Gracia Santamaría.
633.—D. Tomás Mendiivil Lizarraga.
634.—D. Leocadio Fernández García.
635.—D. Miguel Duque Fernández.
636.—D. Jesús Lisa y Ayerbe.
637.—D. Julián Casanova Navarro.
638.—D. Angel Alonso López.
639.—D. Narciso Magaña Iruzubieta.
640.—D. José García Moyano.
641.—D. Antonio Cañabete Pérez.
642.—D. José Nombela Gómez.
643.—D. Manuel González García.
644.—D. Sabino Jauregui Bicandi.
645.—D. Agustín Mestre Ramírez.
646.—D. José Fernández Castedo.
647.—D. Agustín Díaz Hernández.
648.—D. Juan Lara Alba.
649.—D. Pedro Cordero Hurtado.
650.—D. Ramón Blanch Pomar.
651.—D. Jorge Liagostera Mila.
652.—D. José García Conesa.
653.—D. José Calvo Andrés.
654.—D. Francisco Montero Martínez.
655.—D. Pascual Giner Ginestar.
656.—D. Francisco Iglesia Trigo.
657.—D. Xavier Masllorens Escubos.
658.—D. Juan Fernández García Hierro.
659.—D. Juan Delgado Hernández.
660.—D. José López de la Cruz.
661.—D. José Castro Lojo.
662.—D. Ramón Barceña Vilas.
663.—D. Antonio Mantch Mayol.
664.—D. Alfonso García Galán.
665.—D. Juan Antoni Canosa Terrat.
666.—D. José Luis Morales Raja.
667.—D. Antonio González García.
668.—D. José Herrán Agudo.
669.—D. Santiago Miota Navarro.
670.—D. Fernando Fernández Pascual.
671.—D. Antonio Díaz Taborante.
672.—D. Federico López Lindo.
673.—D. José Casals Pla.
674.—D. Luis Azorín Zafrilla.
675.—D. Antonio Martínez Artieda.
676.—D. Antonio García Luque.
677.—D. Marcelo Carmona Fernández.
678.—D. Julián Muñoz Alcalá.
679.—D. Juan González Valencia.
680.—D. Federico Heras Arcos.
681.—D. Joaquín Millán Cascalló.
682.—D. Pedro Fernández Gutiérrez.
683.—D. Sergio Estévez Alvarez.
684.—D. Ignacio López Bonet.
685.—D. Miguel Cortés Arrese.
686.—D. José Batalla Hernández.
687.—D. Víctor Llorente Abarca.
688.—D. Juan Gamonoso Baquero.
689.—D. Ernesto Bonet Peiro.
690.—D. Alfredo Moyano Jato.
691.—D. Juan Gómez Valero.
692.—D. Fernando Hernández Mancha.
693.—D. Antonio Molina Ruiz.
694.—D. José Fernández Calvo.
695.—D. Carlos Díaz-Aguado Jalón.
696.—D. José Jiménez Guerrero.
697.—D. Juan Ciriza Urabayen.
698.—D. Jorge Asla Llobet.
699.—D. Antonio Martín Sánchez.
700.—D. Agustín Gajate Martín.
701.—D. Jesús Cañas Murillo.
702.—D. Mario Montserrat Paredes.
703.—D. Ricardo González Hermánz.
704.—D. Gonzalo Gutiérrez de Pablo.
705.—D. Manuel Matas Docampo.
706.—D. José Fernández Epifanio.
707.—D. Juan Esteve Campillo.
708.—D. José Lorenzo Salgado.
709.—D. Fernando Casanova Agustí.
710.—D. Juan Besalduch Vidal.
711.—D. Ramón Martínez Buschek.
712.—D. Juan García Lop.
713.—D. José Calvo Sorando.
714.—D. Angel Muñoz Caballero.
715.—D. José González Millicua.
716.—D. Vicente Gual Vicedo.
717.—D. Luis Matas García.
718.—D. Román Fernández Freire.
719.—D. José Díez Jarilla.
720.—D. Angel Laguillo Gutiérrez.
721.—D. Fernando Clemente Galera.
722.—D. Pedro Blanco Gómez.
723.—D. José García Merino.
724.—D. Pedro Camats Dorado.
725.—D. Jesús Novillo Macías.
726.—D. José Gómez Gómez.
727.—D. Vicente Hernández Magraner.
728.—D. Pascual Martínez Sopena.
729.—D. Fernando Fueyo Cabeza.
730.—D. Juan José Domínguez Alvarez.
731.—D. Marino Lanza Murciano.
732.—D. Francisco Centellas Masuet.
733.—D. Rafael Araoz Alvarez.
734.—D. Jesús Macía de Castro.
735.—D. Moisés García de la Torre.
736.—D. Francisco Borrás Escribá.
737.—D. Víctor Nogueira Farfía.
738.—D. José González Marcos.
739.—D. José Hernández García.
740.—D. Luis Minguéz Reinoso.
741.—D. Narciso Fradera Bota.
742.—D. Carlos Daban Serrano.
743.—D. Faustino Lasarte López.
744.—D. Jorge Cortadellas Angel.
745.—D. José Blanco Cotano.
746.—D. José Martín Muñoz.
747.—D. Lucio García González.
748.—D. Ramón Bordes González.
749.—D. Carlos Núñez Pombo.
750.—D. Manuel Gómez Casero.
751.—D. José Iturbide Díaz.
752.—D. César Menéndez González del Rey.
753.—D. José Fernández García.
754.—D. Antonio Espinos Espinos.
755.—D. Adilano Lucas Figal.
756.—D. José Comesaña Castro.
757.—D. Rafael Acerete Gómez.
758.—D. Juan Luque Medel.
759.—D. Francisco García Iriarte.
760.—D. Luis Bonant Espasa.
761.—D. Daniel Morán Menéndez.
762.—D. José González Martínez.
763.—D. Isidro Iruzubieta Gallarta.
764.—D. Jaime Mitjans Borrás.
765.—D. Andrés Flores Acosta.
766.—D. José Espejo Hernández.
767.—D. José López Fernández.
768.—D. Javier Castelo Torras.
769.—D. Luis de Arsuaga Urriza.
770.—D. Enrique Martín Iglesias.
771.—D. Florentino García Martín.
772.—D. Fernando Bosque Mohino.
773.—D. Miguel Murillo Barrera.
774.—D. Vicente Gil Suay.
775.—D. Gregorio Iglesia Pérez.
776.—D. Francisco Melero Rodrigo.
777.—D. Francisco Ferrando Corell.
778.—D. Joaquín Deblas Guijosa.
779.—D. Eladio López Recacha.
780.—D. Pedro M. Comas Juanco.
781.—D. Ernesto Barrachina Marco.
782.—D. Juan Llavona García.
783.—D. Daniel Gandia Mico.
784.—D. Carlos Cabrejas García.
785.—D. Jorge Motas Pérez.
786.—D. José González Eguaras.
787.—D. Antonio González Arroyo de España.
788.—D. Domingo Molina González.
789.—D. Toribio Fernández Otero.
790.—D. Ramón Enrich Baisells.
791.—D. José Lancha Sánchez.
792.—D. Juan Centron Montero.
793.—D. José Asturiasizarra Irastorza.
794.—D. Manuel Martínez García.
795.—D. Vicente Garriga Alemany.
796.—D. Antonio Blázquez González.
797.—D. Marcos Nogueiros Pérez.
798.—D. José Gómez Vázquez.
799.—D. José Huarte Teres.
800.—D. José Martínez Montecón.
801.—D. Ramón Freixa Fontanals.
802.—D. Juan Escalada Quirós.
803.—D. Pedro Lantero Mendoza.
804.—D. Cristino Casas Rubio.
805.—D. Pedro Aurecochea Furundarena.
806.—D. Carlos Luri Díaz.
807.—D. Nicolás Garrido Berástegui.
808.—D. José Candau Morón.
809.—D. Ricardo Zufiaurre Pejenante.
810.—D. Antonio González Gámez.
811.—D. Juan Herreros Sala.
812.—D. José Mateos Colino.
813.—D. Eduardo Fernández Moreira.
814.—D. Marcelo Díez Díez.
815.—D. Víctor Lorenzo Lomba.
816.—D. Pedro Corres Gómez de Segura.
817.—D. Jorge Belloc Plana.
818.—D. Angel Maldonado Nieva.
819.—D. Joaquín Gaudes García.
820.—D. José Cambre Iglesias.
821.—D. José Naranjo Pozo.
822.—D. Francisco González Crespo.
823.—D. Antonio Guillán Torralba.
824.—D. Joaquín Matoses Rodríguez.
825.—D. Luis Fernández de Troconiz López de Arroyabe.
826.—D. Ignacio Domezar Díez de Uzurrun.
827.—D. Manuel de Larrea Martínez.
828.—D. Jesús Corona Ferraro.
829.—D. Francisco Berdie Peremarti.
830.—D. Pedro Marcos Velázquez.
831.—D. Angel García Avello.
832.—D. Jesús Cadarso Galarra.
833.—D. Rafael Montes Torres.

- 834.—D. Manuel Gómez Cerdeña.
 835.—D. Ignacio Jarauta Bragulat.
 836.—D. Carlos Mas Pérez.
 837.—D. Juan Freixinet Fondevila.
 838.—D. J. Angel Domínguez Calata-
 yud.
 839.—D. Juan Larrañaga Zabaleta.
 840.—D. Angel Corcuera Amill.
 841.—D. Juan Ayerra Santamaría.
 842.—D. José Maldonado Ramos.
 843.—D. Miguel Garrido Sánchez.
 844.—D. Ceferino Cabadas Arguiz.
 845.—D. Alejandro Nebot Salabert.
 846.—D. Adolfo González Torres.
 847.—D. Cristino Hernández Lanchas.
 848.—D. Antonio Minchón Morano.
 849.—D. José Fernández Pacios.
 850.—D. José Díaz Manzanares.
 851.—D. Fernando López de Rego Fernán-
 dez.
 852.—D. Joaquín Cazoria Hernández.
 853.—D. José Benito Muñoz.
 854.—D. Javier Manzanares González.
 855.—D. Rafael García Aliende.
 856.—D. José Calleja López.
 857.—D. Santiago Sabina Trujillo.
 858.—D. Joaquín González Romagosa.
 859.—D. José Guzmán Jerez.
 860.—D. Francisco Mayol Solís.
 861.—D. Salvador Fernández Díaz.
 862.—D. Juan Díaz Sánchez.
 863.—D. Manuel López Martínez.
 864.—D. Pedro Casanova Arias.
 865.—D. Tiburcio Angosto Saura.
 866.—D. Francisco Llorente Vara.
 867.—D. José García Mendoza.
 868.—D. Vicente Carrasco Embuena.
 869.—D. Eduardo Nogueira Delgado.
 870.—D. Francisco González Iglesias.
 871.—D. Carlos Gutiérrez Aranguren.
 872.—D. José Mediavilla Couto.
 873.—D. Félix Fernández Larrea.
 874.—D. Luis Díaz Gómez.
 875.—D. Francisco López Díaz.
 876.—D. Luis Collellmir Morales.
 877.—D. Jesús Alvarez González.
 878.—D. José Martínez Cia.
 879.—D. César García Velasco.
 880.—D. José Cardet Peiró.
 881.—D. César Nicolás Rubio.
 882.—D. José Manuel González Ayuso.
 883.—D. Fernando Herrero Alegría.
 884.—D. Domingo Martínez López.
 885.—D. Antonio Fernández Burro.
 886.—D. Fernando Díez Baamonde.
 887.—D. Antonio Leiva Gámiz.
 888.—D. José Manuel Crespo López.
 889.—D. Federico Aystarán Martínez.
 890.—D. Pedro Martínez García.
 891.—D. Luis Garrido Moreno Ventas.
 892.—D. José Campos Romero.
 893.—D. Francisco Morales de Setién
 Tirado.
 894.—D. Emilio González Acuña.
 895.—D. Juan Herrero Ramos.
 896.—D. Alberto Matéu Montero.
 897.—D. Manuel Fillol Crespo.
 898.—D. Severino Domínguez Macía.
 899.—D. Juan Jiménez García.
 900.—D. Antonio Cobo Serna.
 901.—D. Antonio Adrián Peris.
 902.—D. Julio Marco Franco.
 903.—D. Francisco García García.
 904.—D. Antonio Blat Blay.
 905.—D. Mario Montes Norniebla.
 906.—D. Francisco Gil Rodríguez.
 907.—D. Miguel Huelga Ruiz.
 908.—D. Francisco Mendoza Melga-
 rejo.
 909.—D. D. Francisco Fernández Gon-
 zález.
 910.—D. Jesús Díez Manteca.
 911.—D. José Lado Rodríguez.
 912.—D. Cipriano Conde Conde.
 913.—D. Domingo Balaguer Escuder.
 914.—D. Rafael Llorens León.
 915.—D. Nemesio García García.
 916.—D. Alfonso Bolao Barberá.
 917.—D. Luis Montes Cepedal.
 918.—D. Jesús González Moreno.
 919.—D. Francisco Hernández Guirao.
 920.—D. Francisco Mochales Aguado.
 921.—D. Alberto Fernández Villamor.
 922.—D. Félix Echevarría Balerdi.
 923.—D. José Jordán Castro.
 924.—D. Luis Castellote Flórez.
 925.—D. Jesús Bermejo Herráez.
 926.—D. Jorga Martín Candela.
 927.—D. Francisco Gallego Martín.
 928.—D. Francisco Carceller Roque.
 929.—D. Gonzalo Muneta Gómez de Se-
 gura.
 930.—D. Celestino Gesto Alonso.
 931.—D. Juan de las Heras Montero.
 932.—D. Juan Maso Monfort.
 933.—D. José Ramón Fernández Ro-
 dríguez.
 934.—D. Angelberto Escudero Esteban.
 935.—D. Francisco Larraza Celaya.
 936.—D. José Cruz Martín.
 937.—D. Orlando Benítez Morán.
 938.—D. Francisco Marijuán Martí-
 nez.
 939.—D. José García Lorente.
 940.—D. Miguel Campos Vilanova.
 941.—D. Pedro Muerza Chocarro.
 942.—D. Marcelino González Rivero.
 943.—D. José Guetxero Torre.
 944.—D. Francisco Mestre Pons.
 945.—D. Rafael Ferrer Cornellá.
 946.—D. Ignacio de Esteban Suescún.
 947.—D. Pedro Losa Serrano.
 948.—D. Eduardo Cortes Gil.
 949.—D. Fernando de Benito Fernán-
 dez.
 950.—D. Carlos Luque Medel.
 951.—D. Rafael García Cea.
 952.—D. José Bosca Berga.
 953.—D. Manuel Navarro Cáceres.
 954.—D. Rafael Gómez Alarcía.
 955.—D. Macelino Guel García.
 956.—D. Carlos Mayo Arlanzón.
 957.—D. Juan Fort Ros.
 958.—D. Juan Eiorza Goicoechea.
 959.—D. Alfredo López Cruzado.
 960.—D. Martín Coma Barba.
 961.—D. Felipe Benítez Sancho.
 962.—D. Santiago Martín Pérez.
 963.—D. Jesús García Flórez.
 964.—D. Vicente Bosch Reig.
 965.—D. Pedro Nadal Trias.
 966.—D. Luis Gómez Rey.
 967.—D. Gerardo Guzmán Cámara.
 968.—D. Guillermo Moll Camps.
 969.—D. Luis Gaitero Romero.
 970.—D. Francisco Echarri de Este-
 ban.
 971.—D. José López Núñez.
 972.—D. José Carrillo Granel.
 973.—D. Juan Arce Vidal.
 974.—D. Fernando Mahamud del Val.
 975.—D. José García Becedas.
 976.—D. Carlos Boigues Gregori.
 977.—D. Luis Sampietro Núñez.
 978.—D. Alfonso González González.
 979.—D. Angel Iglesias López.
 980.—D. Carmelo Mayoral Farre.
 981.—D. Tomás Figueras Riera.
 982.—D. Salvador Domenech Mir.
 983.—D. Celestino Lores Rosal.
 984.—D. Agustín Comseglere Pérez.
 985.—D. Francisco J. Arbizu Casanova.
 986.—D. Enrique Lluch Girbes.
 987.—D. José García García.
 988.—D. Juan Boronat Granel.
 989.—D. Ernesto Muñoz Martín.
 990.—D. Manuel González Rodríguez.
 991.—D. Antonio Guitart Sensada.
 992.—D. Pedro Martínez López.
 993.—D. Francisco Fueyo Bros.
 994.—D. José Dobarro Paz.
 995.—D. Rafael López Barrantes Trin-
 chant.
 996.—D. Bibiano Castaño Robles.
 997.—D. Francisco Belles García.
 998.—D. Pedro Manzano Fernández
 Heredia.
 999.—D. José Gallo Mezo.
 1.000.—D. Francisco Blasco Díaz.
 1.001.—D. José Niubo Clavería.
 1.002.—D. Eduardo González Fernán-
 dez.
 1.003.—D. Ramón Hidalgo Molina.
 1.004.—D. Silvestre Molina Delgado.
 1.005.—D. Jesús Fernandino Goitia.
 1.006.—D. Raimundo Chamber Pérez.
 1.007.—D. Paulino Luesma Correas.
 1.008.—D. José M. Costa Matas.
 1.009.—D. Serafin Benedi Monge.
 1.010.—D. Carlos Marmolejo Llovet.
 1.011.—D. Enrique García Pérez.
 1.012.—D. José Angel Carames Bou-
 zan.
 1.013.—D. Julio Nieto y Sanz.
 1.014.—D. Antonio Gómez Rodríguez.
 1.015.—D. Fernando Gutiérrez Marín.
 1.016.—D. Ramón Millet Maristany.
 1.017.—D. José Font Ausio.
 1.018.—D. Juan Esteban Tello.
 1.019.—D. Rafael Juan Lluis.
 1.020.—D. Luis Coll Aris.
 1.021.—D. José Carlos Bermejo Ba-
 rrera.
 1.022.—D. César Luque Ponce.
 1.023.—D. Francisco García Ureña.
 1.024.—D. Luis Bordas Salsench.
 1.025.—D. José Navarro Cáceres.
 1.026.—D. José Gómez Cid.
 1.027.—D. Miguel Iraundegui Azallos.
 1.028.—D. Manuel Mercadal Capella.
 1.029.—D. Jesús Fernández García.
 1.030.—D. Francisco Culléll Soler.
 1.031.—D. Andrés Lasso de la Vega
 Porres.
 1.032.—D. Juan Contijoch Sauquet.
 1.033.—D. José Baral Díaz.
 1.034.—D. José María Martinell Gispert
 Sauch.
 1.035.—D. Augusto García Limeses.
 1.036.—D. José Miguel Calvo Pestonit.
 1.037.—D. Carlos Nadal Borrás.
 1.038.—D. Antonio Gómez Yebra.
 1.039.—D. Alfonso González Vázquez.
 1.040.—D. José Mendoza Iniesta.
 1.041.—D. Domingo Fernández Pérez.
 1.042.—D. Fernando Echeagaray Quirós.
 1.043.—D. Pedro Lecue Arroita.
 1.044.—D. Teófilo Cubo Quintas.
 1.045.—D. José Alonso Quintas.
 1.046.—D. Francisco Márquez Gómez.
 1.047.—D. José García Jiménez.
 1.048.—D. Tomás Boned Alas.
 1.049.—D. Juan Ruiz Benítez de Lugo
 y Camacho.
 1.050.—D. Evaristo González González.
 1.051.—D. Salvador Guma Torras.
 1.052.—D. Juan de Miguel de la Fuente.
 1.053.—D. Pedro Fontdevila, Martí.
 1.054.—D. Juan Escartín Beso.
 1.055.—D. Enrique de León Ovejero.
 1.056.—D. Jaime Casals Dobras.
 1.057.—D. Eduardo Blanes García.
 1.058.—D. Diego Marcos Lara.

- 1.059.—D. Pedro García Corrales.
 1.060.—D. Juan Cárdenas Blázquez.
 1.061.—D. Jesús Muñoz Peinado.
 1.062.—D. José Gómez Bayarri.
 1.063.—D. Francisco Gracia Miró.
 1.064.—D. José Martínez Soto.
 1.065.—D. José Farrery Virgili.
 1.066.—D. Jesús Durbán Puig.
 1.067.—D. Francisco López Pico.
 1.068.—D. Alfonso del Castillo Maza.
 1.069.—D. Pedro Aubets Solans.
 1.070.—D. Miguel Manero Pérez.
 1.071.—D. Rafael García Reig.
 1.072.—D. José Callejón Romera.
 1.073.—D. Fernando Núñez Pombo.
 1.074.—D. José González Guerrero.
 1.075.—D. Manuel Gutiérrez Román.
 1.076.—B. Ignacio Miquel Parcerisa.
 1.077.—D. Antonio Ferrer Verges.
 1.078.—D. Santiago Díaz de Guereño Chasco.
 1.079.—D. Joaquín Lapaza Andueza.
 1.080.—D. Francisco Cels López.
 1.081.—D. Juan Beño Naranjo.
 1.082.—D. Angel Martín Aguado.
 1.083.—D. Gonzalo Galán Aguiar.
 1.084.—D. José Callejas Bejarano.
 1.085.—D. Hortensio Muñoz Palacios.
 1.086.—D. José Gitrama Alonso.
 1.087.—D. Vicente Herrera Pérez.
 1.088.—D. Joaquín Maruzabal Ucar.
 1.089.—D. José María Ferrer Montllor.
 1.090.—D. Juan Duque Colino.
 1.091.—D. Miguel López Ventosino.
 1.092.—D. Pedro Carus González.
 1.093.—D. Isidro Ballester Torrás.
 1.094.—D. Mariano Martín Real.
 1.095.—D. Armando García Bouzon.
 1.096.—D. Miguel Cabrera Aguirre.
 1.097.—D. D. Cristóbal Mora Villadea-migo.
 1.098.—D. Rafael Goberna Carrión.
 1.099.—D. Juan José Guede Merino.
 1.100.—D. Juan Manuel Medina García.
 1.101.—D. Julio Fernández Castro.
 1.102.—D. Manuel Espallargas Espal-largas.
 1.103.—D. Antonio Jiménez Ogallar.
 1.104.—D. Ramón Coll Castaño.
 1.105.—D. Fernando Alvarez Gómez.
 1.106.—D. Hilario Llorente García.
 1.107.—D. Vicente García Torres.
 1.108.—D. Juan Cabello Lara.
 1.109.—D. Amadeo Nualart Felip.
 1.110.—D. José Giménez Miranda.
 1.111.—D. Juan Guerrero Dochaño.
 1.112.—D. Lorenzo Martínez Primo.
 1.113.—D. José María Pina Segura.
 1.114.—D. Germán del Egido Barto-lomé.
 1.115.—D. Eduardo Lafnez Berdonces.
 1.116.—D. Juan Carlos Castrodeza Via.
 1.117.—D. Juan Blanch Ros.
 1.118.—D. Lorenzo Martínez Aróstegui.
 1.119.—D. José Garicano Cirrolalde.
 1.120.—D. Antonio Carrero Olea.
 1.121.—D. Joaquín Munte Pujol.
 1.122.—D. Manuel Gómez-Reino Alonso.
 1.123.—D. Enrique de Heras Fernán-dez.
 1.124.—D. Emilio Mato Méndez.
 1.125.—D. Julián Fernández Fernán-dez.
 1.126.—D. José Ignaci Errasti Sagasta-gotia.
 1.127.—D. Jesús Luengo Rodríguez.
 1.128.—D. Alejandro Climent González.
 1.129.—D. Marcos Bacardit Segues.
 1.130.—D. Luis Madinabettia Muñoz.
 1.131.—D. Guillermo García -Valdeca-sas Huelin.
 1.132.—D. José Campaña Lilián.
 1.133.—D. Justo Nieto Martín.
 1.134.—D. Angel Gómez Sáez.
 1.135.—D. Carlos Hidalgo Chico.
 1.136.—D. Juan José Mateo-Docampo.
 1.137.—D. Luis Fernández Merino.
 1.138.—D. José Cusso Gómez.
 1.139.—D. José López Vázquez.
 1.140.—D. José Coll Jove.
 1.141.—D. José Ascanio Cullen.
 1.142.—D. José Llorente Agudo.
 1.143.—D. Carlos García Morales.
 1.144.—D. Jaime Borrut Mundo.
 1.145.—D. Antonio Muñoz Centelles.
 1.146.—D. Francisco Giner Abati.
 1.147.—D. Martín Insausti Erasun.
 1.148.—D. Juan Maza Gómez.
 1.149.—D. Antonio Fernández Cano.
 1.150.—D. Antonio Escudero Díez.
 1.151.—D. Angel Jiménez Jiménez.
 1.152.—D. Pedro Collado Simón.
 1.153.—D. Antonio Alvarez de la Peña.
 1.154.—D. Ignacio Maridonez Abando.
 1.155.—D. Vicente García Lázaro.
 1.156.—D. José Caracuel Tubio.
 1.157.—D. Pedro Moreno Jiménez.
 1.158.—D. José Gómez Calvo.
 1.159.—D. Felipe Gutiérrez García.
 1.160.—D. Juan Merino Reyuela.
 1.161.—D. Salvio Ferrer Figueras.
 1.162.—D. Tomás Díaz García.
 1.163.—D. José López López.
 1.164.—D. Juan Costa Ramisa.
 1.165.—D. José María Alvarez Caccamo.
 1.166.—D. Juan Magallo Ribera.
 1.167.—D. Carlos Gallardo Domenech.
 1.168.—D. Santiago Cardona Figueras.
 1.169.—D. Jorge Nadal Echevarría.
 1.170.—D. José Gómez Velázquez.
 1.171.—D. Nicolás Higuera Higuera.
 1.172.—D. Victor Martínez Landeras.
 1.173.—D. Manuel Ferrer Serrano.
 1.174.—D. Luis Domercq Jiménez.
 1.175.—D. Francisco Lascorz Durán.
 1.176.—D. Francisco D'Cerdá Baldallo.
 1.177.—D. José Aramburu Zubillaga.
 1.178.—D. Antonio Maralet Julia.
 1.179.—D. Secundino Gayol Beiral.
 1.180.—D. José M. Bruguera García.
 1.181.—D. José de Navascués y Gasca.
 1.182.—D. Ramón Gómez Villares.
 1.183.—D. Jesús Hermoso Quintana.
 1.184.—D. Pedro Martínez Millán.
 1.185.—D. Antonio Fernández García.
 1.186.—D. Román Dorado Lagos.
 1.187.—D. Antonio López Bedmar.
 1.188.—D. Juan Cos Tejada.
 1.189.—D. Amando Baños Rodríguez.
 1.190.—D. José Marcos Vallaura.
 1.191.—D. José García-Peñuela Domín-guez.
 1.192.—D. Carmelo Bolado Lozano.
 1.193.—D. José Notario García.
 1.194.—D. Manuel Godoy Arévalo.
 1.195.—D. Miguel Guerrero Castro.
 1.196.—D. Pedro Mira Lalac.
 1.197.—D. Lorenzo Gabas Gonzalo.
 1.198.—D. Alfonso de Echeverría To-rres y Tovar.
 1.199.—D. Pedro Leal Cruz.
 1.200.—D. José Coderech Gimeno.
 1.201.—D. Antonio Alfaya Ocampo.
 1.202.—D. Alfonso Martínez Ayala.
 1.203.—D. Eduardo Genis Reixach.
 1.204.—D. José Cantero Quilbert.
 1.205.—D. Federico Novo Prego.
 1.206.—D. Manuel Gómez Gilabert.
 1.207.—D. Fidel Ferrero Cases.
 1.208.—D. Francisco Martínez Iturr-alde Olasagasti.
 1.209.—D. Angel Fernández Vidal.
 1.210.—D. Román Delgado-Aguilera Gallego.
 1.211.—D. Alberto López Guindal.
 1.212.—D. Rafael Comellas Claret.
 1.213.—D. Manuel Anca Mesejo.
 1.214.—D. José Martín Mir.
 1.215.—D. Ramón García -Valdecasas Ruiz.
 1.216.—D. Juan Bonavia Lagarda.
 1.217.—D. Juan Nuevo Cuadrillero.
 1.218.—D. Gustavo Gómez González.
 1.219.—D. José Grau Vidal.
 1.220.—D. Juan Martínez Hernández.
 1.221.—D. José Fabián Díaz.
 1.222.—D. José Echevarría Eguiguren.
 1.223.—D. José Jiménez Santamaría.
 1.224.—D. Salvador Climent Gabalda.
 1.225.—D. Juan Bajet Royo.
 1.226.—D. Juan Luloaga Oyazábal.
 1.227.—D. José García Jiménez.
 1.228.—D. Miguel Cábrero García.
 1.229.—D. Luis Morote Barbera.
 1.230.—D. Isidro González Olivera.
 1.231.—D. Juan Hinojosa Navarro.
 1.232.—D. Juan Martínez López-Dóriga.
 1.233.—D. Carlos Font Guerrero.
 1.234.—D. Angel Lucarini Zaramona.
 1.235.—D. José M. Compte Juanola.
 1.236.—D. Andrés Bilbao Fermens.
 1.237.—D. Manuel Martínez Alarcón.
 1.238.—D. José García García.
 1.239.—D. Miguel Bueno y Bueno.
 1.240.—D. Pedro Muñoz Sancho.
 1.241.—D. Alberto González Flores.
 1.242.—D. Carlos Hernandez de Blas.
 1.243.—D. José Martínez Villa.
 1.244.—D. Ramón Florensa Brichs.
 1.245.—D. Cándido López Merino.
 1.246.—D. Alfonso Cazorla Prieto.
 1.247.—D. José Azcargorta Belando.
 1.248.—D. Alberto Martín Ramos.
 1.249.—D. Fernando García Sánchez.
 1.250.—D. Juan Cabrera de la Colina.
 1.251.—D. Alberto Muñoz Calero Pere-grin.
 1.252.—D. Fernando González Cuétara.
 1.253.—D. Angel Iglesias Moreno.
 1.254.—D. Fernando Mir Candela.
 1.255.—D. Ruperto Fernández Sousa.
 1.256.—D. Fernando Lahiguera Oliván.
 1.257.—D. Francisco Cervello Lloret.
 1.258.—D. José Barros Dios.
 1.259.—D. Ignacio Machengs Bruque-tas.
 1.260.—D. Julio García -Braga Puma-rada.
 1.261.—D. Juan Boix Borrás.
 1.262.—D. José Villanueva Bea.
 1.263.—D. Jaime González Sánchez.
 1.264.—D. Manuel Jiménez Carmona.
 1.265.—D. Juan Mendoza Ruiz.
 1.266.—D. José Font Formosa.
 1.267.—D. Carlos Latas Pérez.
 1.268.—D. Luis de María Ichaso.
 1.269.—D. Rafael García País.
 1.270.—D. Juan Bolet Rovira.
 1.271.—D. José Ibáñez Modrego.
 1.272.—D. Jesús López Arribas.
 1.273.—D. Angel Miguel Romo.
 1.274.—D. José Ibáñez Masllorrens.
 1.275.—D. Juan Martorell Ribas.
 1.276.—D. Antonio López Caballero.
 1.277.—D. Vicente Martí Igual.

Arma de Caballería

- 1.—D. Daniel Ferro Montfu.
- 2.—D. Jesús Zabala Iturralde.
- 3.—D. Manuel Acevedo Oramas.
- 4.—D. Carlos Humanes Díaz.

- 5.—D. José Astigarraga Guridi.
 6.—D. José Ibáñez Barona.
 7.—D. Joaquín Gairín Sallán.
 8.—D. Eliseo Usán Gracia.
 9.—D. José Deltell Armenta.
 10.—D. Salvador Sandoval Vicente.
 11.—D. Francisco Hohr Sgueravide.
 12.—D. Juan López Martínez.
 13.—D. Francisco López López.
 14.—D. Gabriel Bravo Merchán.
 15.—D. Martín Clanchet Palli.
 16.—D. Pedro Luis García Gracia.
 17.—D. Bartolomé Miralles Mariner.
 18.—D. Alejandro Nerín Martínez.
 19.—D. Juan Madrid González de la Aleja.
 20.—D. Juan Molist Serrat.
 21.—D. Luis Vázquez Antón.
 22.—D. Francisco Casals Ribes.
 23.—D. Licerio García Casarrubios García Bustamante.
 24.—D. Juan González Calvo.
 25.—D. Jesús Soriano Ajona.
 26.—D. Vicente Mans Fibla.
 27.—D. Alfonso López Sánchez.
 28.—D. Mariano González Leza.
 29.—D. Rafael Villaseca Albizuri.
 30.—D. Juan de la Guardia Romero.
 31.—D. Angel Chicano López.
 32.—D. Jorge López Redondo.
 33.—D. Rafael Dorrego González.
 34.—D. Enrique Sáez Olivito.
 35.—D. Eduardo López Nicolás.
 36.—D. Fernando Martínez López Muñoz.
 37.—D. Pedro Mateos Rodríguez.
 38.—D. José García Blancos.
 39.—D. Jesús López Pérez.
 40.—D. Urbano Jiménez Torrecilla.
 41.—D. Felipe Hornos Sánchez.
 42.—D. José Nicora Alujas.
 43.—D. Manuel Vázquez Cando.
 44.—D. Francisco Serrano Vila.
 45.—D. Domingo Dorado García.
 46.—D. Clemente Fernández Paisano.
 47.—D. Antonio Heredia Batista.
 48.—D. Juan Emilio García Ventosa.
 49.—D. Enrique Comamala Bernabéu.
 50.—D. Juan Navarrete Muñoz.
 51.—D. Manuel Navarro Murcia.
 52.—D. Francisco Achiaga López.
 53.—D. José María Losada Pereda.
 54.—D. Juan Franqueza Palacio.
 55.—D. Salvador García Mila Palau-darias.
 56.—D. Juan Julia Moreno.
 57.—D. Antonio Fernández Bernabéu.
 58.—D. Manuel Martínez Gil.
 59.—D. Luis Godoy Puertas.
 60.—D. Luis Bustinza Navea.
 61.—D. Francisco Martínez Gironés.
 62.—D. Eduardo Martínez Ibarguen.
 63.—D. Pedro Marín Sánchez.
 64.—D. Luis García y Bandrés.
 65.—D. Miguel Lizondo Gómez.
 66.—D. Celestino Gutiérrez Álvarez.
 67.—D. Javier Caballe Bordes.
 68.—D. Francisco Fuente Caballero.
 69.—D. Murino García Blázquez.
 70.—D. José Paus Dura.
 71.—D. Eliseo Gutiérrez Díaz.
 72.—D. Benedicto García Hernández.
 73.—D. Fernando Jiménez Gómez.
 74.—D. Eduardo Fernández Ortúzar.
 75.—D. Carlos García Torres.
 76.—D. Rafael Chicoy Massa.
 77.—D. Juan Fornesa Clapera.
 78.—D. Ignacio López Vázquez.
 79.—D. Tomás Bachiller Gutiérrez.
 80.—D. José Esteban Martínez.
 81.—D. José de la Cruz Carmona.
 82.—D. Francisco Blanco Vigo.
 83.—D. José Luis Arnalte Alamán.
 84.—D. José Estébanez García.
 85.—D. Tomás Ferreres Rodes.
 86.—D. Angel Tomás Bailo.
 87.—D. Antonio Espona Dones.
 88.—D. Alfonso Gómez Jimeno.
 89.—D. Jaime Navarro Laboria.
 90.—D. José M.ª Coscojuela Algüer.
 91.—D. José Coll Ramón.
 92.—D. José A. Cónde Mojón.
 93.—D. José Gutiérrez Menéndez.
 94.—D. Salvador Femenia Roig.
 95.—D. Juan M. Garriga Oliver.
 96.—D. Alberto Alemany Aura.
 97.—D. Manuel Díaz Villena.
 98.—D. Antonio Gil García.
 99.—D. José Espejo Sánchez.
 100.—D. Emilio Muñoz Blasco Ibáñez.
 101.—D. Pedro González Uteba.
 102.—D. José A. Gómez Sánchez.
 103.—D. Antonio Nicolás Balsalobre.
 104.—D. Andrés Gómez Juárez.
 105.—D. Antonio Fernández Martínez.
 106.—D. José Berasategui Trespardene.
 107.—D. Carlos Estévez Vaamonde.
 108.—D. José Conde Rodríguez.
 109.—D. Jerónimo Moreno Monforte.
 110.—D. Francisco Caro Fernández.
 111.—D. Camilo Costas Fernández.
 112.—D. Jesús de Castro Esteban.
 113.—D. Antonio Albaladejo Amante.
 114.—D. Joaquín Elorza Díez.
 115.—D. Francisco Albentosa Villar.
 116.—D. Julio Casals Bonifasi.
 117.—D. Enrique Grañén de Ysern.
 118.—D. Antonio Guasp Pérez.
 119.—D. Víctor Delgado Romero.
 120.—D. Damián Millán Pérez.
 121.—D. José Espluga Pujol.
 122.—D. Alejandro Alonso Núñez.
 123.—D. Juan Ferragut Muxi.
 124.—D. Luis Fábrega Grife.
 125.—D. Ricardo Ferrer Dalmau.
 126.—D. Miguel Esteve Segura.
 127.—D. Javier Cirarruista Libano.
 128.—D. Francisco Junyent Moneunill.
 129.—D. José Ferrando Solves.
 130.—D. Eduardo Mena Berlanga.
 131.—D. Luis Cuesta Blanco.
 132.—D. José Manuel Fernández Araujo.
 133.—D. Pedro Herboso Bilbao.
 134.—D. Vicente Farinos Córdón.
 135.—D. David Aizpitarte Andueza.
 136.—D. Fernando Bravo Aragón.
 137.—D. José Vivanco Morquillas.
 138.—D. Andrés Martín Varillas.
 139.—D. Antonio Ruiz Morata.
 140.—D. Manuel Galán Orell.
 141.—D. Jorge Martí Altos.
 142.—D. José Ballve Agustí.
 143.—D. José Badia Muntada.
 144.—D. Juan Alavedra Andrés.
 145.—D. Saturnino Mantecón Martínez.
 146.—D. Manuel Docampo Pan.
 147.—D. Jaime Fernández Delgado.
 148.—D. Vicente Noguera Merle.
 149.—D. Manuel Comas Verdu.
 150.—D. Francisco Erdozain Orbegozo.
 151.—D. Rafael Cedena González.
 152.—D. Humberto Ascanio Montesi-nos.
 153.—D. Luis Muñoz Gay.
 154.—D. Alejandro Churruca Goytia.
 155.—D. José Contreras Ramos.
 156.—D. Andrés López Marín.
 157.—D. Juan Llorente Bastardo.
 158.—D. Enrique Fernández Ruiz.
 159.—D. Angel Celaya Pomposo.
 160.—D. Pedro Viñuela del Collado.
 161.—D. Manuel López Gómez.
 162.—D. Eduardo Jover Mañá.
 163.—D. Antonio Cantero Ariztegui.
 164.—D. Pedro Fernández Alvarez.
 165.—D. Enrique Marsa Espurz.
 166.—D. Antonio Toscano Benavides.
 167.—D. Enrique Gutiérrez de Cos González.
 168.—D. Manuel Gandoy Rodríguez.
 169.—D. Rafael Fernández Andrés.
 170.—D. Manuel García Ledochowski.
 171.—D. José Morais Vallejo.
 172.—D. José Crisaleña Rodríguez.
 173.—D. Jesús Extremera García.
 174.—D. Juan Noriega Alvarez.
 175.—D. Lamberto Costea España.
 176.—D. Juan Molina Beamonte.
 177.—D. Angel Gómez Jiménez.
 178.—D. Juan Inés Moya.

(Continuará.)

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se concede al capitán de la Guardia de S. E. don Mariano Puertas Villahoz, once trienios (cinco de oficial, tres de suboficial y tres de Tropa) a percibir desde 1 de marzo de 1973.

Madrid, 5 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Causa baja a petición propia en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el guardia de segunda de Transmisiones, José Villalobos García, quedando en la situación militar que le corresponda y fijando su residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 5 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante o capitán, indistintamente, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor de la Jefatura de Tropas de Mallorca (Palma de Mallorca), anunciada de provisión normal por Orden de 5 de enero de 1973 (D. O. núm. 5), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Gabriel Bauza Martínez (3.517), disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Este destino produce vacante para el ascenso, que corresponde al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 5 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor de la Jefatura de Tropas de Mallorca (Palma de Mallorca), anunciada de provisión normal por Orden de 8 de enero de 1973 (D. O. núm. 6), se destina, con carácter forzoso por aplicación del artículo 5.º del Decreto de 8 de marzo de 1968, núm. 570/68 (D. O. número 75), al capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Rafael Lafuente Campillo (8.295), del Cuartel General de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 5 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefe y oficiales, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Estado Mayor de la Gran Unidad y Organismos que a continuación se relacionan:

División Acorazada «Brunete» número 1.—Una de comandante o capitán, indistintamente.

Gobierno Militar de Cartagena.—Una de capitán.

Preferencia por Armas para estas vacantes:

Comandantes: Indistintamente.

Capitanes: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden

en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 5 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Carlos Fernández Vallespín, Capitán General de la 8.ª Región Militar, al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Ramón Otero Calderón (3.723), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 5 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Una vez cumplido el trámite previsto en el apartado b) del artículo 3.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 288) y como comprendido en igual apartado del artículo 1.º de la misma Ley, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don José García García (4.081), del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región

Militar, plaza de Plasencia (Cáceres). Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 5 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de febrero de 1973, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno de ellos se indica.

Teniente coronel D. Antonio Sánchez-Archidona Fernández-Marcote (3.024), de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado en su actual destino hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o sea cubierta su vacante.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Comandante D. Ramón Torres Iriarte (4.293), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. Marcelino Burgos Fernández (4.553), de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, quedando confirmado en su actual destino.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. Agustín Betrán Dieste (5.154), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54, quedando en la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca.

Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por cuarta vacante.

Madrid, 5 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A teniente coronel

Comandante D. Luis Pascual Maldonado (4.128), de la Academia General Militar, con antigüedad de 31 de enero de 1973, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado en su actual destino hasta el 15 de julio de 1973, fecha en que termina el curso actual.

Otro, D. Manuel Murciano Hernández (4.130), del Tercio Duque de Alba, III de La Legión, con antigüedad de 1 de febrero de 1973, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

A comandante

Capitán D. Miguel López Pérez (6.844), de las Fuerzas de la Policía Armada, con antigüedad de 1 de febrero de 1973, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

Otro, D. José Elías Amat (6.845), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y en comisión en la Comisión Liquidadora del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas hasta el 31 de agosto de 1973, con antigüedad de 1 de febrero de 1973, continuando en la misma situación y comisión citada.

A capitán

Teniente D. Pedro Bernardo Galeano (9.182-1), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, con antigüedad de 1 de febrero de 1973, en la 1.ª Región Militar, plaza de Leganés (Madrid).

Otro, D. Juan Pedrón Barrios (9.183), de las Fuerzas de la Policía Armada, con antigüedad de 1 de febrero de 1973, en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo (Pontevedra), y cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

Madrid, 5 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada en segunda convocatoria, por Orden de 11 de diciembre de 1972 (D. O. número 283), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia General Militar, para profesor de 5.º Grupo (Idioma Inglés), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Segundo Velasco Fernández (6.562), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 54.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 5 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 4 de diciembre de 1972 (D. O. número 278), pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión (Aaiún), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Francisco Álvarez Martínez (9.770), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, viniendo obligado a ocupar este destino durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Madrid, 5 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma, con el empleo de teniente y antigüedad de 4 de febrero de 1973, el brigada de Infantería D. Manuel Conde Rodríguez (6.519) perteneciente al Curso XIII-B de Aptitud, el cual se escalafonará entre los tenientes auxiliares D. Julián González Martín-Orozco y D. Manuel Rodríguez Cuadros quedando en la situación de disponible en la plaza de procedencia y agregado a su Cuerpo de origen, sin derecho a pluses ni dietas; cesando en dicha agregación el 5 de mayo de 1973 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o cambio de situación.

Madrid, 5 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles*Situaciones*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), párrafo 1.º del artículo 7.º del Decreto de 22 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 180) y Orden de 9 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 253), se concede el pase a petición propia, a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Manuel Doncel Bravo (3.389), con destino en el Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 5 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se ascienden al empleo de teniente coronel, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los comandantes de Infantería, Es-

cala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan en situación de «En Servicios Civiles» y con residencia que se indican, continuando en la misma situación.

Comandante D. Antonio Puerta Ferrrol (4.127), en «Expectativa de Servicios Civiles», con antigüedad de 31 de enero de 1973, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Leandro Dávila Álvarez (4.129), «En Servicios Civiles» (consolidado) procedente de «En Expectativa», con antigüedad de 1 de febrero de 1973, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 5 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**CABALLERIA****Destinos**

Para cubrir la vacante de concurso, anunciada por Orden de 21 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 292), se destina, con carácter voluntario, como Delegado de Cría Caballar de las provincias de León, Oviedo y Zamora, al teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Octavio Álvarez Guardado (728), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa, núm. 5.

Madrid, 5 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 18 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 289), se destina, con carácter voluntario, al Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, para profesor, al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Juan Lillo Esteban (1.537), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 5 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 2 de febrero de 1973, a los oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedan en las situaciones que se indican.

A comandante

Capitán D. Jesús Gómez Ybarrodo (1.153), del C. I. R. núm. 1, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

A Capitán

Teniente D. Juan Falcó Masot (1.542), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, León.

Madrid, 5 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles

Concedida la baja en los Servicios de Información y Seguridad de la provincia de Sahara por Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de enero de 1973 (D. O. núm. 26), al teniente de Caballería, (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José de Ayala y Marín (1.629), cesa en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Interés Militar», y pasa a la de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 5 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio, al teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Díaz Rovira (1.662), del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, con doña María Cielo Pueras Moreno.

Madrid, 5 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Situaciones

Designado por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha de 24 de enero de 1973 (D. O. núm. 26), para ocupar vacante de su empleo en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, el teniente de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» don Carlos Gómez Perezagua (1.569), del B. I. R. núm. 1, cesa en su actual destino y pasa a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», como comprendido en el inciso b), del punto 3, del apartado A, del artículo 2.º, de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 5 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**Ascensos**

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y de 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo que para cada uno se indica, con antigüedad de 3 de febrero de 1973, a los suboficiales del Cuerpo de Especialistas Remontistas que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos.

A teniente especialista remontista

Brigada especialista remontista don Miguel González Martínez (74), del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

A brigada especialista remontista

Sargento primero especialista remontista D. Manuel Narváez Rosa (118), del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Madrid, 5 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (Apéndice núm. 6, de la Colección Legislativa), se asciende al empleo de teniente de complemento de Caballería, con antigüedad de 1 de octubre de 1968, al alférez de igual Escala y Arma D. Martín Díaz Tena, del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, continuando en la misma situación.

Madrid, 5 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determinan las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), modificadas por Orden de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85), y con arreglo a la Orden de 9 de octubre de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se asciende al empleo de sargento de complemento de Caballería, con antigüedad de la fecha de la presente Orden, al cabo primero de la misma Escala y Arma, en la situación de Servicio Eventual, Miguel Ángel Cedillo García, del Regimiento Acorazado de Caballería Pavia número

4, quedando en la de disponible, ajena al servicio activo.

Madrid, 5 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**ARTILLERIA****Ayudantes**

La Orden de 29 de enero de 1973 (D. O. núm. 23), por la que se nombra ayudante de campo del General de División del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ricardo Piqueras Martínez, Presidente de la Junta Interministerial para Aguas de Ceuta y Melilla, al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Suárez Prado (1.628), queda redactada como sigue:

Se nombra ayudante de campo del General de División del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ricardo Piqueras Martínez, Presidente de la Junta Interministerial para Aguas de Ceuta y Melilla, al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Luis Suárez Prado (1.628), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Madrid, 5 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes de Artillería, plantilla eventual correspondiente a la Instrucción General 170/172, asignadas a los Organismos que a continuación se indican:

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, para la U. S. T. y M.—Una de teniente coronel, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

En el Parque de Artillería de Valencia.—Tres de comandante de la Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

En el Parque de Artillería de Melilla.—Una de comandante de la Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será

de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Dos de comandante de Ingenieros, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la Instrucción General 170/172, asignadas a la Jefatura de Ingenieros del Ejército.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por tenientes coroneles de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA.

Destinos

Para cubrir vacante de brigada de Intendencia, existente en el Grupo de Intendencia de Sahara, anunciada de provisión normal por Orden de 8 de enero de 1973 (D. O. núm. 7) y por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. número 176), pasa destinado, con carácter forzoso, a dicha Unidad el brigada de Intendencia D. Jesús Álvarez Chaparro (618), del Grupo Regional de Intendencia núm. 1, quedando obligado

a ocupar la vacante durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 3 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



VETERINARIA MILITAR

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el comandante veterinario de la Escala activa, D. Emilio Ronda Lain (232), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, quedando en la situación de disponibilidad, ajena al servicio activo, en la misma Región y plaza, y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 5 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 5 de febrero de 1973, al capitán veterinario de la Escala activa, que a continuación se relaciona, quedando en la situación que para el mismo se indica.

A comandante veterinario

Capitán veterinario D. Elías Fernández González (267), diplomado en Microbiología y Epizootiología, del Hospital de Ganado de la 5.ª Región Militar, quedando confirmado en su destino por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1965 (D. O. núm. 291).

Este jefe percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo B) del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 76).

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por cuarta vacante.

Madrid, 5 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

De acuerdo con lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden quince trienios acumulables (diez como pertenecientes a la 3.ª Sección del C. A. S. E. con consideración de suboficial y cinco como suboficial especialista), con antigüedad de 1 de marzo de 1973 y a percibir desde la misma fecha, al subteniente especialista auxiliar de Veterinaria D. Manuel López Vivas (202), de la Unidad de Veterinaria número 21 (Hospital de Ganado de la Comandancia General de Ceuta).

Madrid, 5 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la Instrucción General 170/172, asignada para juez del Juzgado Militar (Eventual de Murcia).

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica, por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante auxiliar de In-

fantería, correspondiente al Arma de Infantería, existente en la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca), pudiendo ser solicitada por los comandantes del Cuerpo de Oficinas Militares, los cuales serán destinados a falta de peticionarios de Infantería.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 5 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Una de suboficial de cualquier Arma, existente en la Oficina Regional de Datos núm. 3 (Valencia).

Para cubrir esta vacante se tendrá en cuenta la siguiente preferencia por Armas:

Subteniente o brigada: Infantería, Artillería, Caballería, Ingenieros.

Sargento primero o sargento: Artillería, Infantería, Caballería, Ingenieros.

Esta vacante no podrá ser solicitada por los sargentos procedentes del XI Curso de Aptitud.

Documentación: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Curso de aptitud

La Orden de 30 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 1/1973) por la que se publica relación de suboficiales por Armas y Cuerpos que fueron declarados aptos en el Curso XIV para ingreso en la Escala auxiliar, en la que entre otro figuran relacionados en el Arma de Infantería con el número 207 el brigada D. Manuel Liceras Arroyo y con el número 211 el de igual empleo y Arma D. Rosendo Hoya Morales se rectifica en el sentido de que los verdaderos nombres y apellidos son los siguientes:

Don Miguel Liceras Arroyo.
Don Rosendo Hoya Morales.
Madrid, 5 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º y en el apartado tres del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967 de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indican y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Carlos Román Gutiérrez.
Otro, Enrique Abreu Rodríguez.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero José Acevedo Muñoz.

Del Regimiento de Infantería Milán número 3

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Alberto de Castro Aguera.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Julio Ruiz Alvarez.
Otro, Rafael Botello Margallo.
Otro, Juan Tejada Puga.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Andrés Nájera Ortega.
Otro, Juan Luque Guerrero.

Otro, José León Cumplido.
Otro, Antonio García Jiménez.

Del Regimiento de Infantería Jaén número 25

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1972:

Cabo primero Santiago Avila Vilá.

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:

Cabo primero Manuel Freire Vázquez.

De la Primera Zona de la I. M. E. C.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Agustín Alvarez Martín.

De la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Antonio Triviño Soto.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:

Cabo primero Fernando Franco Valverde.
Otro, Angel Ledo Ramos.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Juan Traver Doñabéitia.
Otro, Andrés Solís Rodríguez.
Otro, Manuel Madrid Martínez.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero José Taboada Fernández.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero José Rey Muñoz.
Otro, Juan García Cañabate.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 32

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Manuel de la Paz Hernández.
Otro, Fernando Flores Mateos.
Otro, Pedro Sempere Simón.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1973:

Cabo primero Angel Ariza Longas.

Del Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Francisco Mateu Bou.

Del Grupo de Artillería de Campaña núm. XXII

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Jesús Narbona Rubiales.

Del Grupo de Artillería de Campaña núm. XXXI

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1973:

Cabo primero Lázaro Herreros López.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Aniceto Minuesa Campillos.

De la Academia de Artillería

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Ramiro García Pajares.

Del Parque de Artillería de Granada

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Miguel Martín Sánchez.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero José María Alcalá Bernia.

Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Fernando Monfort Puig;

Otro, Gabriel Per Navarro.
Otro, Frutos Trimiño Caballero.
Otro, Santiago Ruiz Navarro.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Guillermo Roma Martín.
Otro, Juan López López.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1973:

Cabo primero Juan Antolin Martín.

De la Jefatura Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Antonio Fernández Martín.

Del Grupo Regional de Intendencia número 2

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Antonio Molero Gago.

Del Grupo Regional de Intendencia número 3

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Juan Marco Garay.

Del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Francisco Torres Páez.
Otro, Antonio Pérez Díaz.

De la Agrupación de Intendencia de Reserva General

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero José Sánchez González.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 7

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Angel Holgado Hernández.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:

Cabo primero José Asensio Blanco.
Otro, Manuel Cábanas Paredes.
Otro, José Pérez Sánchez.

De la Agrupación Logística núm. 3

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Ramón Arias Jové.

De la Agrupación Logística núm. 6

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Antonio Mena Muñoz
Otro, José Pérez García.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1971:

Cabo primero Carlos Gómez Palacio.

Del Grupo Logístico núm. XXXI

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Antonio Ruiz Villareal.
Otro, Francisco Ribes Soriano.

Del Grupo Logístico núm. XXXII

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1973:

Cabo primero Francisco Blanco Campoy.

Del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Joaquín Fernández Sotelo.
Otro, Juan Pérez Otero.
Otro, Juan García Roldán.

Del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama»

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Angel Pascual González.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 6

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero de Ingenieros Juan Rabaneda López.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero de Infantería Antonio Soriano Fortes.

Cabo primero de Caballería Juan Moreno Segura.

Otro, José Pedrajas Saura.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 7

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero de Infantería Anselmo Hijosa García.

Cabo primero de Caballería José Enrique Gómez Ortega.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 12

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero de Infantería Laureano García Marcos.

Otro, José Sánchez Bernal.

Cabo primero de Caballería Angel Calvarro González.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 15

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero de Ingenieros Jesús Andrés González Martínez.

Madrid, 5 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber

pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policia de primera D. Francisco Pérez Zurita.

Policia D. Manuel Beades Caballero. Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de enero de 1973.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («C. L.» núm. 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pa-

sivas del Estado y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 3 de diciembre de 1972.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del policia del Cuerpo de Policía Armada D. Manuel Ramírez Checa, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, a petición propia, el día 8 de septiembre de 1960.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de enero de 1973.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 32, de 6-2-73.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución del Patronato de Casas Militares, por la que se suspende el Concurso-Subasta, para la adjudicación de las obras de construcción de 48 viviendas de protección oficial en la c/. Gerona, s/n., de la ciudad de Tarragona

La convocatoria del Concurso-Subasta, para la contratación de las viviendas de referencia publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 9/73, de 10 de enero, queda suspendida por acuerdo

del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares, de fecha 31 de enero de 1973.

Madrid, 2 de febrero de 1973.

Núm. 37

P. 1—1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Se anuncia convocatoria para cubrir las siguientes vacantes de per-

sonal obrero civil no funcionario: dos auxiliares de almacén (oficiales de primera de oficios varios), cinco ajustadores (oficiales de segunda) y una costurera (oficial de segunda).—Bases y condiciones en el tablón de anuncios de este Parque, General Franco, 29, C. Alto.

Madrid, 5 de febrero de 1973.

Núm. 36

P. 1—1

AVISO

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE